ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad de urgencia manifiesta para la contratación de Coordinar el funcionamiento, desarrollo continuo y fortalecimiento de los equipos de primera respuesta de Santiago de Cali para la Gestión del Riesgo de Desastres

Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres - Distrito de Santiago de Cali

Tabla de contenido

1. Introducción 2
2. Definiciones 2
3. Aspectos generales de mercado 3
   - 3.1 Aspectos económicos 3
   - 3.2 Aspectos técnicos 6
   - 3.3 Aspectos regulatorios 11
   - 3.4 Aspectos tecnológicos 11
   - 3.5 Acuerdos comerciales 13
   - 3.6 Otros aspectos generales del mercado 13
4. Análisis de la Demanda 17
   - 4.1 Procesos de Contratación del Distrito de Santiago de Cali 17
   - 4.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 19
   - 4.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados 20
5. Análisis de la Oferta 21
   - 5.1 Empresas que proveen 21
   - 5.2 Clasificador de bienes y servicios 22
   - 5.3 Cadena de suministro 22
   - 5.4 Análisis de precios 22

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Distrito de Santiago de Cali y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No.2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. En análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, en el presente documento presenta el estudio del sector para la contratación de Organismos de atención de emergencias fortalecidos el cual tienen entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del Distrito de Santiago de Cali en el proceso de contratación.

2. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Principio de protección	Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.
Estrategia de respuesta a emergencias	Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.
Gestión del riesgo	Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Ley 1523 de 2012).
Emergencia	Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las

Definiciones	
	instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general (Ley 1523 de 2012).
Resiliencia	La capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.
Calamidad pública	Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (Ley 1523 de 2012).
Voluntario	Toda persona natural que libre y responsablemente sin recibir remuneración de carácter laboral ofrece, tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común

3. Aspectos generales de mercado

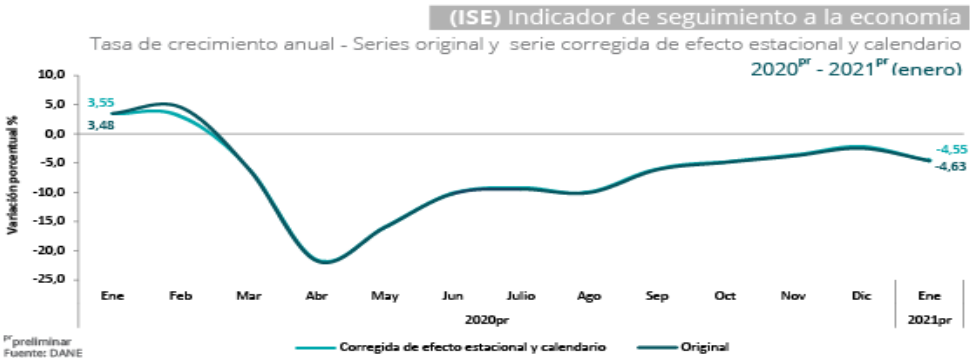
3.1 Aspectos económicos

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE): “Es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Para el mes de enero de 2021 el ISE en su serie original, presenta un decrecimiento de 4,63%, respecto al mes de enero de 2020, cuando registró un crecimiento de 3,48%.

Tasa de crecimiento anual (%). Serie original. Total, ISE, actividades primarias, secundarias y terciarias. 2020pr - 2021pr (enero).

Agrupación de actividades	Serie original - Tasa de crecimiento anual													Contribución a la variación porcentual del ISE
	2020pr												2021pr	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	
Primarias	1,73	6,54	-2,30	-11,31	-11,70	-7,99	-6,23	-8,54	-6,63	-8,24	-9,15	-4,12	**-7,90**	**-1,01**
Secundarias	-0,83	-1,08	-14,90	-50,88	-28,26	-11,02	-14,87	-15,62	-11,84	-9,63	-10,38	-10,55	**-9,81**	**-1,63**
Terciarias	5,05	5,81	-4,16	-15,91	-13,33	-10,12	-8,44	-8,83	-4,55	-3,03	-1,17	-0,06	**-2,81**	**-1,99**
TOTAL ISE	**3,48**	**4,54**	**-6,00**	**-21,75**	**-16,02**	**-10,25**	**-9,47**	**-10,08**	**-6,15**	**-4,90**	**-3,80**	**-2,49**	**-4,63**	



Para el mes de enero de 2021, en su serie original, las actividades primarias decrecen 7,90% y contribuyen con -1,01 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual del ISE; las actividades secundarias decrecen 9,81% y contribuyen con -1,63 p.p. a la variación anual; y las actividades terciarias decrecen 2,81% y contribuyen con -1,99 p.p. a la variación anual del ISE.

En enero de 2020, las actividades primarias y terciarias crecieron 1,73% y 5,05%, respectivamente, mientras que las actividades secundarias presentaron una variación negativa de 0,83%, comparadas con el mes de enero de 2019.

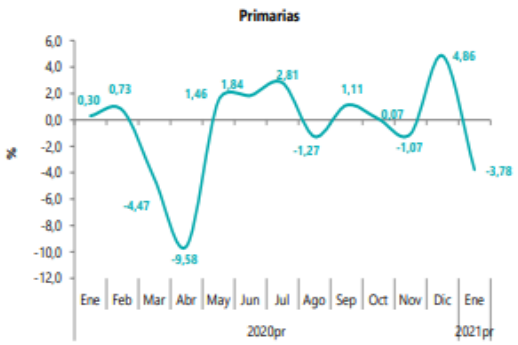
Comportamiento mensual: Para el mes de enero de 2021 el ISE, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, presenta un decrecimiento de 1,53% respecto al mes de diciembre de 2020, que registró una variación positiva de 1,48% con relación a noviembre de 2020.

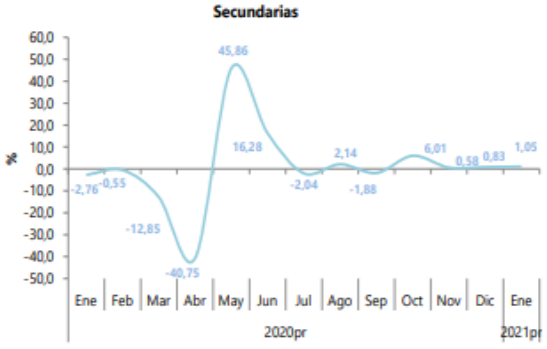
Tasa de crecimiento mensual (%)
Serie corregida de efecto estacional y calendario
Total, ISE 2020pr - 2021pr (enero)

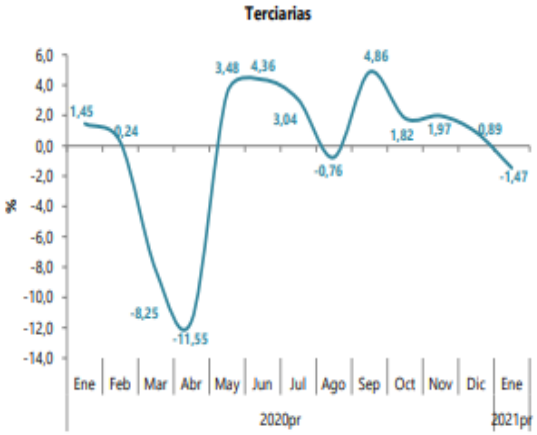
Indicador de Seguimiento a la Economía	Serie corregida de efecto estacional y calendario - Tasa de crecimiento mensual (%)												
	2020pr												2021pr
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
Serie corregida de efecto estacional y calendario	0,83	0,01	-9,02	-15,72	7,70	5,91	2,81	-1,42	3,49	2,59	1,47	1,48	**-1,53**

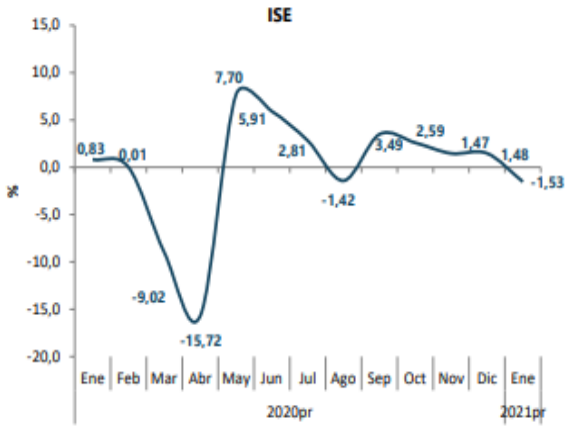
Para el mes de enero de 2020 el ISE, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, presentó un crecimiento de 0,83%, respecto a diciembre de 2019.

Tasa de crecimiento mensual (%). Serie corregida de efecto estacional y calendario. Total, ISE, actividades primarias, secundarias y terciarias 2020pr - 2021pr (enero)









En enero de 2021, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, las actividades primarias y terciarias decrecen 3,78% y 1,47%, respectivamente; las secundarias crecen 1,05%, comparadas con el mes de diciembre de 2020"[1].

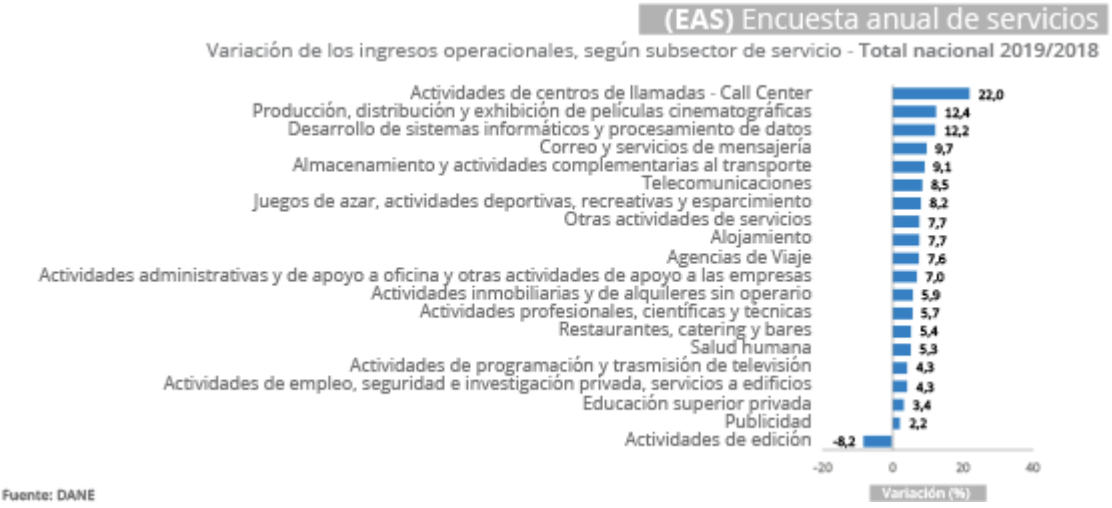
Indicador seguimiento a la economía – (ISE)
Actividades económicas
Series originales – Variaciones anuales en volumen
Enero 2020pr - Enero 2021pr

Agrupación	Actividades económicas	Tasa de crecimiento anual (%) 2020pr												2021pr
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
PRIMARIAS	Actividades agropecuarias y explotación de minas y canteras	1,73	6,54	-2,30	-11,31	-11,70	-7,99	-6,23	-8,54	-6,63	-8,24	-9,15	-4,12	**-7,90**
SECUNDARIAS	Industrias manufactureras y construcción	-0,83	-1,08	-14,90	-50,88	-28,26	-11,02	-14,87	-15,62	-11,84	-9,63	-10,38	-10,55	**-9,81**
TERCIARIAS	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	3,76	6,69	-0,25	-9,81	-9,32	-6,24	-4,74	-4,49	-3,24	-1,15	-0,94	-0,69	**-1,72**
	Comercio al por mayor y al por menor; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	6,00	10,37	-11,61	-42,30	-33,56	-26,67	-23,77	-26,26	-13,24	-7,74	-5,00	-7,12	**-13,13**
	Información y comunicaciones	0,92	3,31	-0,66	-3,25	-6,44	-6,83	-0,19	-2,64	-4,24	-6,93	-4,29	-0,80	**0,24**
	Actividades financieras y de seguros	10,28	4,85	-7,20	0,54	0,56	2,34	2,36	2,81	1,22	2,34	-1,26	7,58	**3,95**
	Actividades inmobiliarias	2,47	2,49	2,36	1,59	1,76	1,80	1,67	1,89	1,86	1,68	1,86	1,97	**1,89**
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	5,01	4,26	-1,58	-12,14	-11,97	-7,50	-5,86	-7,24	-4,09	-4,09	-3,22	-0,50	**-2,45**
	Administración pública y defensa, educación y salud; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,84	4,03	-0,97	-8,03	-6,72	-4,59	-2,99	-1,58	-1,15	-1,49	2,02	5,57	**2,60**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Encuesta anual de servicios (EAS): Según la Encuesta Anual de Servicios, para el año 2019 el subsector con mayor ocupación de personal fue el de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 918.467 personas, seguido de Salud humana con 245.703 personas.

[1] Boletín Técnico Indicador de seguimiento a la economía (ISE) enero 2021.



Comportamiento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente: El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *
2013	19,650.00	589,500.00	4.02
2014	20,533.33	616,000.00	4.50
2015	21,478.33	644,350.00	4.60
2016	22,981.83	689,455.00	7.00
2017	24,590.56	737,717.00	7.00
2018	26,041.40	781,242.00	5.90
2019	27,603.00	828,116.00	6
2020	29,260.00	877,803.00	6
2021	30,284.00	908.526.00	3.5%

Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos. Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

3.2 Aspectos técnicos

De acuerdo a la Ley 1523 de 2012, la Gestión del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

La Gestión del Riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y por lo tanto, está intrínsicamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la Gestión Ambiental Territorial Sostenible y con la adaptación al Cambio Climático, su aplicación a través de los proyectos para el Conocimiento y la Reducción del Riesgo y el Manejo del Desastre, garantiza, con la intervención de todos los niveles del Gobierno Distrital y la positiva participación de la población una más rápida y efectiva reactivación económica.

La Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, se encuentra en el PACTO 1: “PACTO POR NUESTRA CASA COMÚN” que nos convoca a asumir una enmienda frente a la manera como hemos habitado el territorio del Distrito Especial de Cali, restaurando la integralidad de los ecosistemas, protegiendo los entornos hídricos, impulsando las energías limpias, implementado un sistema integral de residuos sólidos, la ejecución de planes de manejo ambiental, la regulación al uso, manejo y aprovechamiento de la fauna silvestre, la adecuación ambiental y paisajística del espacio público para recreación y deporte ciudadano; toda vez que se busca generar conciencia en los ciudadanos por el respeto con nuestro entorno y todo lo que ello incluye”.

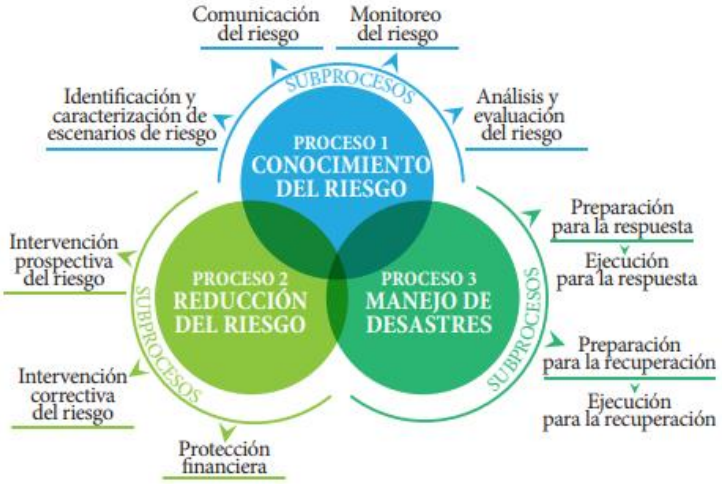
Así mismo, la Secretaría se encuadra en la Dimensión 3 Territorio Resiliente y Sustentable, enmarcada en el Artículo 12 del Acuerdo 477 de Plan de Desarrollo donde la problemática de nuestro planeta de carácter socio ambiental no es ajeno a Cali, para lo cual es debido desarrollar estrategias que conlleven a cuidar a nuestro Distrito como nuestra casa común, cuyo objetivo general de esta Dimensión, es promover la sostenibilidad ambiental y la recuperación de las estructuras naturales para lograr un equilibrio entre el crecimiento económico y la estructura natural existente, generando un impacto positivo en el medio ambiente, respetando los entornos y la vida de los demás seres sintientes, y mitigando los riesgos sobre la vida.

Igualmente, en la Línea estratégica #5, Gestión del Riesgo, donde si denotamos el contexto de la pandemia es imperativo garantizar la Gestión del Riesgo ante Emergencias y Desastres, bajo la implementación, ejecución y continuidad de procesos de gestión que se articulen con la planificación del ordenamiento territorial. Para ello, es necesario disponer de una agenda de Gestión de Conocimiento de Riesgos y Desastres fundamentada científicamente, que amplíe las capacidades para la Reducción de Riesgos, generando estructuras humanas y logísticas para el Manejo de Desastres y, especialmente, para la Prevención y Mitigación. Las lecciones aprendidas de la pandemia del coronavirus y del Plan Jarillón, deberán incorporarse al patrimonio experiencial de la ciudad para anticiparse a los acontecimientos, prever y asegurar las condiciones para el Manejo de Amenazas y Desastres.

Dentro de los programas pertinentes a la Gestión del Riesgo tenemos: El Programa de Conocimiento del Riesgo, que busca el reconocimiento preciso de las condiciones de riesgo existentes en Santiago de Cali, mediante la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el seguimiento del riesgo y la comunicación para promover una mayor conciencia de los mismos, como medida que permita alimentar de forma eficaz y efectiva los procesos de Reducción del Riesgo, cuyos Objetivos son: Conocer las condiciones de riesgos naturales, socionaturales, biológicos, antrópicos y las condiciones de vulnerabilidad que pueden ocasionar desastres, y hacer de la difusión del Conocimiento de Riesgos una estrategia de prevención.

El Programa de Reducción del Riesgo, el cual procura modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, con medidas de Mitigación y Prevención del Riesgo, exposición y disminución de las condiciones de vulnerabilidad de las personas, que permitan la estabilización de áreas de riesgo, el mejoramiento del entorno, adecuación de infraestructuras urbanas y la regulación en el territorio, para generar protección, bienestar y mejorar la calidad de vida de los habitantes de Santiago de Cali, cuyo objetivo es, disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad.

Y el Programa de Manejo de Desastres, que busca el accionamiento de las medidas de preparación para la Respuesta a Emergencias, la preparación para la recuperación del post desastre, y la ejecución eficaz de las acciones de respuesta y recuperación ante la posible materialización de los fenómenos amenazantes de origen natural, socio-natural, tecnológico, humano, y biológico, en el territorio de Santiago de Cali, y tiene por objetivo, Lograr que el Distrito Especial de Cali tenga la preparación y respuesta oportuna ante la ocurrencia de Emergencias y Desastres.



Fuente: https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/20761/Terminologia-GRD-2017.pdf?sequence=2

La gestión del riesgo se basa en tres procesos:

Conocimiento del riesgo: “Proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastres”.

Reducción del riesgo: “Proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera”.

Manejo de desastres: “Proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación”.

PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO



El objetivo de la Gestión del Riesgo de Desastres es reducir los factores subyacentes de riesgo y prepararse e iniciar una respuesta inmediata en cuanto el desastre golpea.

Las acciones de la Gestión del Riesgo en la fase pre-desastre apuntan a fortalecer las capacidades y la resiliencia de los hogares y comunidades para proteger sus vidas y sus medios de vida, a través de medidas para evitar (prevención) o limitar (mitigación) los efectos adversos de las amenazas y para proporcionar sistemas de alerta temprana de amenazas que sean oportunos y confiables.

En la fase de respuesta, las comunidades y agencias de socorro se centran en salvar vidas y propiedades y en proporcionar alivio. En la fase post-desastre, el foco está en la recuperación y rehabilitación. En realidad, el cambio entre estas fases es fluido, en particular, entre las etapas en donde las comunidades van desde la rehabilitación al desarrollo, integrando aspectos de mitigación de amenazas en sus actividades para el desarrollo.

ELEMENTOS DEL RIESGO DE DESASTRES

Pre-Desastre

- Actividades de desarrollo en curso: Aspectos vigentes de la Gestión del Riesgo Desastres en los programas de desarrollo.
- Evaluación de riesgo: Proceso de diagnóstico para identificar los riesgos que enfrenta una comunidad.
- Prevención: Actividades para evitar el impacto adverso de las amenazas.
- Mitigación: Medidas estructurales/no-estructurales adoptadas para limitar el impacto adverso.
- Preparación: Actividades y medidas adoptadas con anticipación para asegurar una respuesta efectiva.
- Alerta temprana: Provisión efectiva y oportuna de información para evitar o reducir el riesgo.

Respuesta frente al Desastre

- Evacuación: Partida masiva temporal de personas y propiedad desde los lugares amenazados.
- Salvar personas y medios de vida: Protección de personas y medios de vida durante la emergencia.
- Socorro inmediato: Provisión de ayuda durante o inmediatamente después del desastre.
- Evaluación del daño y las pérdidas: Información sobre el impacto en los bienes y pérdida de la producción.

Post-Desastre

- Ayuda en curso: Ayuda continua hasta un cierto nivel de recuperación.
- Recuperación: Acciones tomadas después de un desastre con el objetivo de restablecer la infraestructura y los servicios.
- Reconstrucción: Acciones tomadas después de un desastre para asegurar la reubicación/reasentamiento.
- Recuperación económica y social: Medidas tomadas para normalizar la economía y la vida social.
- Actividades de desarrollo en curso: Acciones continuas de programas de desarrollo.
- Evaluación del riesgo: Proceso de diagnóstico para identificar nuevos riesgos que pueda enfrentar nuevamente las comunidades.

En este programa se tiene una meta de producto, consistente en 53050030001: Equipos de Primera Respuesta del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, articulados y fortalecidos, donde impulsar acciones para mejorar la capacidad de los equipos de primera respuesta de Santiago de Cali en la prevención, preparación y atención de emergencias, hace parte de las funciones de la Subsecretaría del Manejo del Desastre, para la coordinación y seguimiento a las entidades encargadas de realizar la atención de emergencias en primera línea, así como la actualización de la estrategia de Respuesta a Emergencias, la cual es el documento guía para la atención y recuperación de las Emergencias o Desastres que puedan ocurrir.

Dichas actividades se encuentran enmarcadas en el Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, “Cali unida por la Vida” 2020-2023, en la Dimensión 3, Cali, Nuestra Casa Común.

305003. Programa: Manejo del Desastre: Este programa busca el accionamiento de las medidas de preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación del post desastre, y la ejecución eficaz de las acciones de solución y recuperación ante la posible materialización de los fenómenos amenazantes de origen natural, socio-natural, tecnológico, humano, y biológico, en el territorio de Santiago de Cali.

Objetivo: Lograr que el Distrito Especial de Cali tenga la preparación y respuesta oportuna ante la ocurrencia de emergencias y desastres.

ÁREA FUNCIONAL: 53050030001 Equipos de Primera Respuesta del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, articulados y fortalecidos.

NOMBRE DEL PROYECTO: Asistencia al sistema nacional de gestión del riesgo de desastres de Santiago de Cali.

OBJETIVO GENERAL: Coordinar el funcionamiento, desarrollo continuo y fortalecimiento de los equipos de primera respuesta de Santiago de Cali para la Gestión del Riesgo de Desastres

Área Funcional	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta	Organismo Responsable	ODS	Articulación con otros Instrumentos
53050030001	Equipos de Primera Respuesta del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, articulados y fortalecidos	Número	4	4	Secretaría de Gestión del Riesgo Emergencias y Desastres		I.B. 53006 PGRD

Fuente: Plan de Desarrollo – Alcaldía de Santiago de Cali. “Cali unida por la Vida” 2020-2023

3.3 Aspectos regulatorios

Entre los Aspectos Regulatorios del Sector se encuentran los siguientes:

- Decreto No. 4112.010.20.0157 de 2021 “Por el cual se declara una situación de urgencia manifiesta en el marco de la calamidad publica declarada por medio del decreto No. 4112.010.20.0144 de 2021 en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”
- Decreto No. 4112.010.20.0144 de 2021 “Por el cual se declara la situación de calamidad pública en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 1523 de 2012: Por lo cual se adopta la política nacional de gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- Ley 720 de 2001: Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos.
- Programa Nacional de Búsqueda y Rescate Urbano USAR: Proceso de acreditación nacional unidad nacional para la gestión del riesgo de desastres.
- Ley 1505 de 2012: Por medio de la cual se crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpo de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta.

3.4 Aspectos tecnológicos

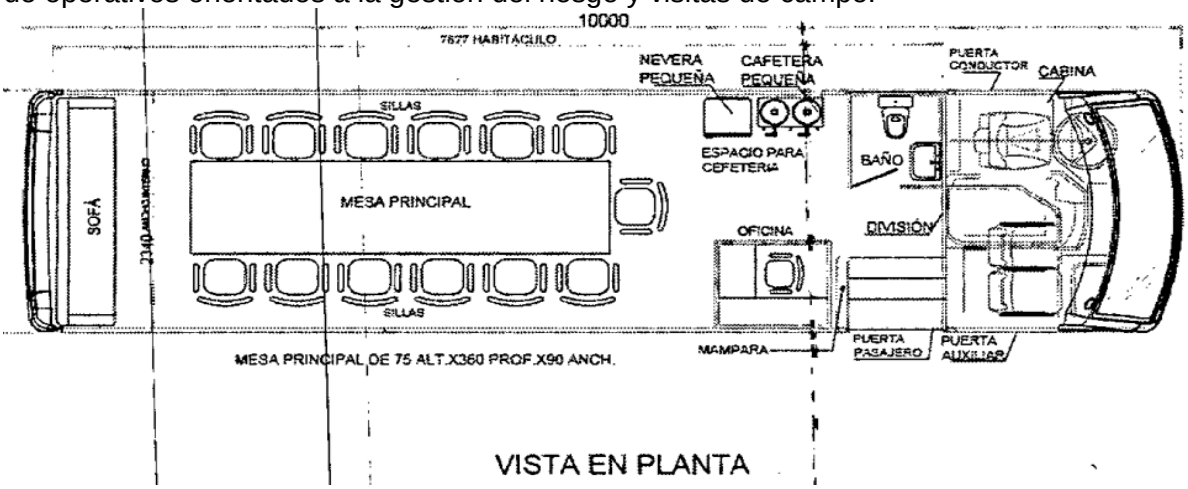
La Gestión del Riesgo de Desastres es un concepto surgido durante los años 90´s, como una alternativa a visiones de manejo o administración de los desastres que habían prevalecido por décadas y que priorizaban la preparación para atender emergencias y situaciones de desastre (Gestión Reactiva), antes que la prevención de ocurrencia de estas o la mitigación de los riesgos y el fortalecimiento de capacidades en las poblaciones para reducir su exposición a las amenazas. Ahora la tendencia es enfocar no solo en lo estructural (la protección física) como mecanismo de resguardo ante los riesgos, sino más en acciones no estructurales y preventivas.

Las tecnologías de uso en la Gestión del Riesgo de Desastres, así como en las comunicaciones y la gestión de información, han repercutido positivamente en la gestión integral de riesgo de desastres. Gracias a ellas, es más rápido y fácil difundir la información

sobre amenazas, vulnerabilidades, riesgos y emitir alertas que salven a las personas en peligro por la acción de amenazas de origen natural o antrópico.

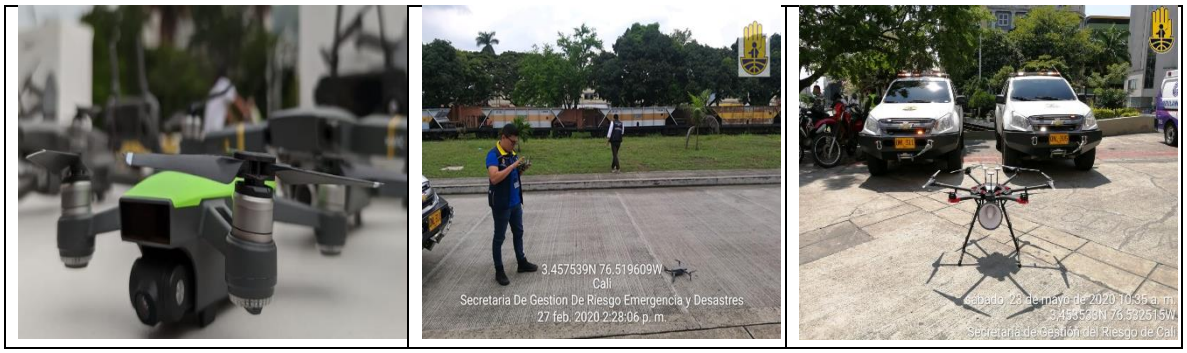
Desde el uso del mapeo para identificar zonas de potenciales derrumbes y drones para encontrar puntos de atención urgente en un incendio hasta aplicaciones móviles para emitir alertas y evacuar poblaciones o sistemas de monitoreo con tecnología de internet de las cosas para medir la creciente de un río.

Este Organismo en el año 2017 adquirió un vehículo para el centro de control de operaciones y emergencias móvil para el manejo de emergencias, desastres y realización de operativos orientados a la gestión del riesgo y visitas de campo.





Para el año 2018, este Organimos adquirió drones, con el fin de atender oportunamente requerimientos relacionados con la Gestión del Riesgo y la mitigación de Desastres e identificar posibles escenarios de riesgo en factores como amenzas, vulneravilidad etc.



3.5 Acuerdos comerciales

El Decreto No. 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. "Los estudios y documentos previos son soporte para elaborar el proyecto pliegos, los pliegos condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad selección: …… 8. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 de Colombia Compra Eficiente cita en su guía D "¿Qué debe analizar la Entidad estatal en los Documentos del proceso respecto de la aplicación de Acuerdos Comerciales? Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"
(fuente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf).

3.6 Otros aspectos generales del mercado

Colombia es un país que ha sido afectado por desastres naturales ocasionados en gran parte por agentes antrópicas que en su accionar han causado la degradación del medio ambiente, originando deslizamientos, erosión, avalanchas e incendios forestales entre otras; de igual forma se ha presentado terremotos que al igual que los fenómenos antes mencionados, han causado pérdidas humanas y materiales.

El Distrito de Santiago de Cali por su localización geográfica y condiciones biofísicas es un territorio propenso a la ocurrencia de diversos tipos de fenómenos naturales como, sismos, movimientos en masa, inundaciones, incendios forestales (incendios de cobertura vegetal), entre otros, y que a lo largo de la historia, han generado situaciones de emergencias y desastres que han cobrado la vida de habitantes y causado pérdida y daños a bienes materiales y la interrupción de numerosas actividades funcionales, generando con ello el incremento de las condiciones de vulnerabilidad.

Del mismo modo, con el paso del tiempo se han generado diferentes condiciones sociales y formas de ocupación del espacio que no han contado con políticas coherentes con una planificación urbana territorial que tuviesen en cuenta los elementos expuestos frente a fenómenos amenazantes, que ha generado nuevos asentamientos de desarrollo incompleto, ocupación de áreas protectoras sobre las riveras de los ríos, desarrollo de actividades industriales, entre otros. Todo lo anterior da lugar a nuevos riesgos de diferente origen, a saber, natural, socio-natural, tecnológico, humano no intencional y origen biológico.

En este de orden de ideas, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, en concordancia con el marco de las políticas públicas instauradas en el país, para contrarrestar las condiciones de riesgo; Ley 1523 de 2012 “por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, aborda tres objetivos fundamentales, el de desarrollar mantener y garantizar los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres. Así, se reconfigura el tema de la gestión del riesgo de una manera integral, pasando de un modelo enfocado a la ejecución de acciones únicamente de respuesta, al desarrollo de un sistema que obliga que el proceso de gestión del riesgo sea eminentemente social, con el fin de brindar protección a la población, mejorar la seguridad, bienestar y calidad de vida, contribuyendo a construir al desarrollo sostenible y favoreciendo la generación de comunidades más resilientes.

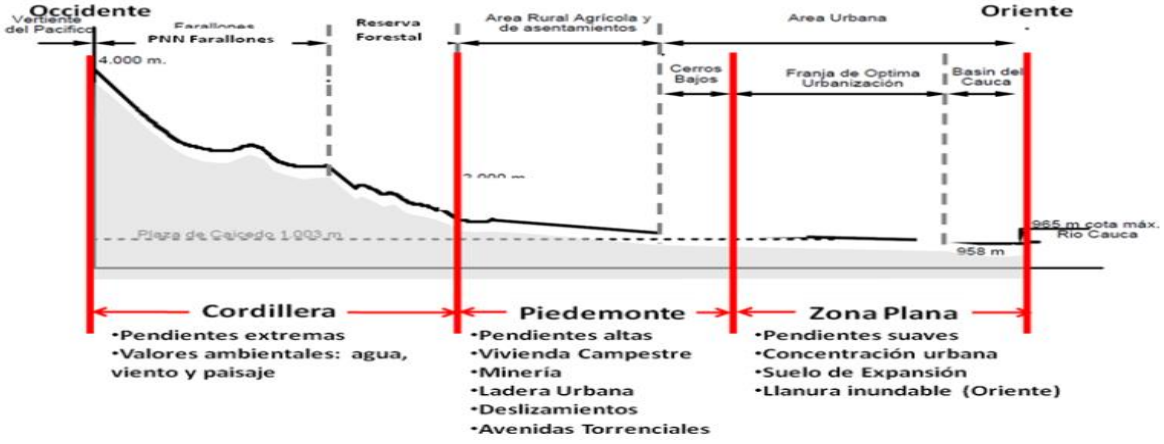
Escenarios de riesgo: Las características y condiciones geológicas y geomorfológicas de la región donde se ubica, determinan que las inundaciones, los sismos y los movimientos de masa sean los fenómenos naturales peligrosos de posible ocurrencia y con mayor potencial de impacto en Santiago de Cali.

Desde sus inicios, en la interacción entre sus pobladores, las instituciones y las dinámicas del medio ambiente, el Distrito ha enfrentado, además, riesgos y emergencias como sequías, inundaciones, incendios y fuertes vientos.

De acuerdo al POT, 2014; el incremento de la población ha traído consigo la progresiva ocupación espontánea e informal de terrenos con restricciones para la ocupación. La zona que ha albergado la mayor proporción de la migración y del crecimiento natural es la oriental, donde el Estado ha asumido costos muy altos de adecuación de las tierras y de dotación de servicios públicos básicos; el aumento de población en la zona de ladera al occidente de la ciudad, tanto por migraciones como por crecimiento natural, ha tenido una proporción menor que en el oriente, aunque es notorio un incremento en la presión de ocupación de estas tierras durante la última década.

En el Distrito de Santiago de Cali tiene tres unidades distribuidas del occidente al oriente: la cordillera, el piedemonte y la zona plana, cada una con características particulares en los aspectos geológicos, geomorfológicos, climáticos y de recursos naturales, que se traducen en condiciones específicas de amenaza, y en lo referente a los usos del suelo y las dinámicas socio económicas, que definen escenarios diferenciados de riesgos.

SECCIÓN TRANSVERSAL GENERALIZADA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI



Las inundaciones de posible ocurrencia en el Distrito Santiago de Cali son de tres tipos diferenciables en términos del tipo de corriente de agua, el proceso que las causa y la morfología de los terrenos donde suceden.

Creciente súbito: Las inundaciones son niveles de agua por encima de lo normal debido al desbordamiento de ríos por lluvias torrenciales o subida de las mareas por encima del nivel habitual. Las inundaciones pueden ser súbitas o lentas y en zonas montañosas se pueden presentar crecientes torrenciales.

Las inundaciones y deslizamientos son los de mayor ocurrencia. Desde 1970, las inundaciones han ocurrido en todos los años (excepto en 1991, año de escasez de lluvias por fenómeno El Niño 1991-1992). La información histórica muestra que las inundaciones representan la mayor cantidad de personas damnificadas y afectadas, así como de viviendas destruidas y dañadas desde 1970. Los deslizamientos representan la mayor cantidad de personas fallecidas.

Incertidumbre: Entendiéndose la incertidumbre como una circunstancia de desconocimiento acerca de lo que sucederá en el futuro y la materialización de las amenazas, como sismos, deslizamientos de tierra, inundaciones, incendios forestales, las no intencionales causadas por el hombre (por almacenamiento de combustibles, gases comprimidos materiales peligros, entre otros, es de imposible predictibilidad y que no tan solo resulta, aun para la tecnología actual y disponible, predecir su momento de ocurrencia, sino también el tamaño del evento y su impacto sobre la población, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres prevé la adquisición de un número de kits de descanso que le permita atender de forma inmediata las necesidades básicas humanas como el descanso y recuperación, de cierto número de damnificados, bajo la total incertidumbre de la cantidad de kits de descanso que se pudieran requerir en un período o en un mismo evento.

“La 1ª Temporada de lluvias arrancó en el país con volúmenes de precipitaciones para marzo por encima de los promedios históricos y se espera, de acuerdo con los pronósticos del IDEAM, que durante todo el mes se mantenga así.

“El IDEAM ha venido generando de manera oportuna los pronósticos de esta 1ª temporada de lluvias, los cuales arrojan niveles de lluvias más altos para este mes, es por eso que desde la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, hacemos llamado a no bajar la guardia, tenemos un fenómeno La Niña que nos aumenta las precipitaciones y por eso es necesario tener todos los planes de contingencia activos ante los eventos que se puedan generar” manifestó el Director de la UNGRD, Eduardo José González.

Pronóstico para lo que resta de marzo: El IDEAM señala que para el mes de marzo las lluvias continuarán con cielos entre parcial a mayormente nublados en las regiones Amazónica, Andina y Pacífica, lo que significa mayores precipitaciones en estas zonas, acompañados posiblemente de descargas eléctricas, vientos fuertes, vendavales y granizadas.

Importante recordar que el país está actualmente impacto por el fenómeno La Niña, por lo que se espera “se espera un importante incremento en los volúmenes de precipitación en los departamentos de centro occidente de la Región Caribe, norte y centro de la Región

Andina, norte de la Región Pacífica, amplios sectores de la Orinoquia y norte de la región de la Amazonia", manifiesta el IDEAM"[2].



3

La Gestión del Riesgo de Desastres es un concepto surgido durante los años 90´s, como una alternativa a visiones de manejo o administración de los desastres que habían prevalecido por décadas y que priorizaban la preparación para atender emergencias y situaciones de desastre (Gestión Reactiva), antes que la prevención de ocurrencia de estas o la mitigación de los riesgos y el fortalecimiento de capacidades en las poblaciones para reducir su exposición a las amenazas. Ahora la tendencia es enfocar no solo en lo estructural (la protección física) como mecanismo de resguardo ante los riesgos, sino más en acciones no estructurales y preventivas.

Ante eventos de emergencia en el Distrito de Santiago de Cali, la Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres ha implementado medidas de reducción del riesgo de desastres por medio de diferentes proyectos, como:

[2] http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Noticias/2021/Marzo-tendra-lluvias-por-encima-de-lo-normal-Asi-avanza-la-temporada.aspx
[3] https://www.eltiempo.com/colombia/cali/fuertes-lluvias-en-cali-provocan-emergencias-por-inundaciones-y-deslizamientos-575351

Medidas de intervención correctivas:

- Formulación de los Planes Escolares de Riesgos para las Instituciones Educativas Públicas de Santiago de Cali.
- Sistema de Alerta Temprana por Inundaciones del Rio Cauca, Implementado.

Medidas de intervención prospectivas:

- Diseño e Instalación de Mapas de Riesgo Didácticos en Santiago de Cali.
- Asistencia y Atención de Emergencias por Fenómenos de Origen Natural y/o Antrópicos por parte del Cuerpo de Bomberos en Cali.
- Fortalecimiento a Organismos de Socorro para el Manejo de Emergencias y Desastres ocurridos en Santiago de Cali.
- Implementación de un Sistema Comunal de Prevencionistas frente a eventos adversos en Santiago de Cali.
- Instalación de señalética de prevención y reducción del riesgo en de Santiago de Cali.

A partir de este planteamiento, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, en el marco de prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos precisa realizar un proceso de contratación, para asistir al sistema nacional de gestión del riesgo de desastres de Santiago de Cali.

4. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado Organismos de atención de emergencias fortalecidos, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

4.1 Procesos de Contratación del Distrito de Santiago de Cali

A continuación, se relaciona los procesos de contratación del Distrito que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
4163,001,26,1, CIP-001-2017	Apoyar a la Cruz Roja colombiana seccional valle del cauca en sus actividades propias como son: la educación a la comunidad vulnerable con el tema de prevención, así como la educación comunitaria para la reducción y respuesta del emergencias o desastres, apoyando el diseño de planes comunitarios de emergencia, contribuyendo así al desarrollo sostenible y humano de las comunidades acorde al plan de desarrollo y el proyecto denominado: "asistencia a los organismos coordinados con la administración municipal para la atención de emergencias y desastres Cali, valle del cauca, occidente, según ficha EBI 23-046409"	$273,000,000	Régimen especial (Decreto 777 de 1992)	Cruz Roja Colombiana Seccional Valle Del Cauca	31-12-2017
4163,001,26,1, CIP-002-2017	Apoyar a la junta de defensa civil el trocal en sus actividades propias, con los recursos necesarios, que permita cumplir con la	$273,000,000	Régimen especial	Junta Defensa	31-12-2017

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
	atención, el conocimiento, la reducción y el manejo de desastres que se presenten en el Distrito de Santiago de Cali; igualmente la educación a la comunidad vulnerable en el tema de la gestión del riesgo acorde al plan de desarrollo y el proyecto denominado: "asistencia los organismos coordinados con la administración municipal para la atención de emergencias y desastres Cali, valle del cauca, occidente" según ficha EBI n° 23-046409		(Decreto 777 de 1992)	Civil El Troncal	
4163.001.32.1.019	Apoyar económicamente a los organismos de socorro en las actividades propias de su desempeño, para Garantizar la atención oportuna de los organismos de socorro en los procesos de gestión del Riesgo (Conocimiento y Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres), acorde al Plan de Desarrollo" en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento a organismos de socorro para el manejo de emergencias y desastres ocurridos en el Distrito de Santiago de Cali" según ficha EBI No BP-26000152	$286.650.000	Contratación régimen especial (con ofertas) Decreto 092 de 2017	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	31-12-2018
4163.001.32.1.028	"Apoyar económicamente a los organismos de socorro, en las actividades propias de su desempeño, para fortalecer la capacidad técnica y operativa en los componentes relacionados con los procesos de gestión del riesgo (Conocimiento, reducción y manejo)" en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento a organismos de socorro para el manejo de emergencias y desastres ocurridos en el Distrito de Santiago de Cali" según ficha EBI No BP-26000152.	$286.650.000	Contratación régimen especial (con ofertas) Decreto 092 de 2017	JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL	31-12-2018
4163.001.32.1.147	Apoyar económicamente a los organismos de socorro, en las actividades propias de su desempeño para fortalecer la atención de Emergencias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en desarrollo del proyecto denominado "Asistencia al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Santiago de Cali" Según Ficha EBI 26000683.	$295,249,518	Contratación régimen especial (con ofertas) Decreto 092 de 2017	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	31-12-2019
4163.001.32.1.146	Apoyar económicamente a los organismos de socorro en las actividades propias de su desempeño, para fortalecer su capacidad técnica y operativa en los componentes relacionados con los procesos de gestión del riesgo (Conocimiento, Reducción y Manejo) en desarrollo del proyecto denominado "asistencia al sistema nacional de gestión del riesgo de desastres del Distrito de Santiago de Cali" Según Ficha EBI 26000683.	$295,249,483	Contratación régimen especial (con ofertas) Decreto 092 de 2017	JUNTA DEFENSA CIVIL EL TRONCAL	31-12-2019
4163.001.32.1.536	Apoyar a un organismo de socorro, integrante del subsistema nacional de voluntariado en primera respuesta, en las actividades propias para fortalecer la atención de emergencias del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres" en desarrollo del proyecto denominado "apoyo a organismos de socorro en la preparación y atención a	$164.250.498	Contratación régimen especial (con ofertas)	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	31/12/2020

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
	emergencias y desastres en Santiago de Cali" Según Ficha - 26001320.				
4163.001. 32.1.537	Apoyar a un organismo de socorro, integrante del subsistema nacional de voluntariado en primera respuesta, en la preparación y atención a emergencias y desastres en Santiago de Cali" Según Ficha EBI- 26001320	$164.248.501	Contratación régimen especial (con ofertas)	JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL	31/12/2020
4163.001. 26.1.171	prestación de servicios en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de covid-19 en el distrito especial deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali	$ 131,000,000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCION AL VALLE DEL CAUCA	109 días
4163.001. 26.1.172	prestación de servicios en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de covid-19 en el distrito especial deportivo, cultural, turístico, empresarial v de servicios de Santiago de Cali	$ 131,000,000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	JUNTA DEFENSA CIVIL EL TRONCAL	109 días

Fuente: SECOP I y SECOP II

4.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
0009012459. (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	DISTRITO DE MEDELLIN	Servicios de organismos de socorro por horas para las actividades programadas por la secretaría de Cultura	$299,994,767	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	Corporación Socorristas Grupo De Apoyo	Noviembre de 2018
0009012417	DISTRITO DE MEDELLIN	Proveer servicios de organismos de socorro por horas para las actividades programadas por la secretaría de Cultura.	$69,951,202	Mínima Cuantía	Corporación Socorristas Grupo De Apoyo	Noviembre de 2018
0009013164	DISTRITO DE MEDELLIN	Proveer servicios de organismos de socorro por horas para las actividades programadas por la secretaría de Cultura.	$75.000.024	Mínima Cuantía	Corporación Socorristas Grupo De Apoyo	3 meses
CONVOCATORIA ESAL 003 DE 2017	ALCALDIA DE DIBULLA	Fortalecimiento de la gestión de los organismos de socorro a través de la dotación y adecuación para atender las emergencias que se presenten en el distrito de Dibulla	$20.000.000	Contratación régimen especial (con ofertas)	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DISTRITO DE DIBULLA	15 días

Fuente: SECOP I y SECOP II

4.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

Según la información reportada en los procesos de contratación por otras entidades estatales, estos procesos son realizados bajo la modalidad de prestación de servicio y uno es bajo la modalidad de régimen especial con ofertas. Para los contratos realizados en el Distrito de Santiago de Cali, los procesos se realizaban mediante Decreto 777 de 1992, el cual fue derogado por el artículo 11 del Decreto 092 de 2017.

Para el año 2020 debido a la pandemia, en el Distrito de Santiago de Cali decretó la urgencia manifiesta, por lo que se contrataron a dos organismos de socorro, los cuales hacen parte del Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta

b) Plazo del contrato

Según la información reportada en los procesos de contratación del Distrito de Santiago de Cali y por otras entidades estatales, se observó que el plazo de ejecución es de acuerdo con el objeto a desarrollar.

c) Garantías exigidas

Según la información reportada en los procesos de contratación, las entidades estatales han exigido las siguientes garantías bajo modalidades distintas a contratación directa:

- Garantía de cumplimiento, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
- Calidad del servicio, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro 4 meses más.
- Buen manejo y correcta inversión del anticipo, equivalente al 100% del valor recibido como anticipo y su término será equivalente a la ejecución del contrato y cuatro 4 meses más.
- Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, equivalente al 5% del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y tres 3 años más.

d) Forma de pago

Como se pudo observar en tres procesos de contratación de otras entidades estatales, se realiza dos pagos 50% cada uno, el proceso de Menor Cuantía del Distrito de Medellín realiza cuatro pagos durante la ejecución del contrato, un primer pago del 25%, del valor del contrato, contra entrega del 25% de la ejecución del presupuesto por los servicios prestados, un segundo pago de otro 25%, del valor del contrato, contra entrega del 50% de la ejecución del presupuesto por los servicios prestados, un tercer pago de otro 25%, del valor del contrato, contra entrega del 75% de la ejecución del presupuesto por los servicios prestados, y un último pago del otro 25%, contra entrega del 100% de los servicios prestados, sujetos al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Contrato y/o entrega de productos contractuales, previa presentación de la factura debidamente legalizada y de la constancia de recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

Respecto a los procesos de contratación realizados por la Alcaldía de Cali, se han realizado tres pagos, un 50% al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, un segundo pago a la presentación de un avance del 80% de la ejecución del primer desembolso y un desembolso final en el mes de noviembre a la prestación del informe de la ejecución representado en actividades desarrolladas. Este pago se debe a que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres es reducir los factores subyacentes de riesgo y prepararse e iniciar una respuesta inmediata en cuanto el desastre golpea.

e) Aspectos técnicos

De acuerdo con los dos procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, se evidencia que las actividades a realizar son las siguientes:

- Actividades que involucran aglomeraciones de público no complejas.
- Transporte Asistencia Básico (TAB)
- Transporte Asistencia Medicalizada (TAM)
- Equipo de Avanzada: Equipo de personas entrenadas y capacitadas de apoyo para llegar a los lugares donde se requiera la asistencia primaria en salud.
- Equipo de radiocomunicación
- Y que hagan parte del Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta.

5. Análisis de la Oferta

A continuación, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres presenta la información proveniente de la oferta del mercado para Organismos de atención de emergencias fortalecidos.

5.1 Empresas que proveen

A continuación, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres presenta la información proveniente de la oferta del mercado del Servicio de Organismo de Socorro para la respuesta a Emergencias y Desastres de Origen Natural y/o Antrópico, ocurridos en el Distrito de Santiago de Cali, anotando que dicha oferta está ubicada con sede en el Distrito de Santiago de Cali, dado que el Servicio debe ser prestado de forma inmediata, con reconocimiento de las necesidades del territorio en cuanto a riesgos de origen natural y/o antrópico, que permita la correcta coordinación de las emergencias.

De acuerdo con la Ley 1505 de 2012, el Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta, es el conjunto de entidades que realizan acciones voluntarias en primera respuesta a nivel nacional en atención y prevención de desastres, emergencias y eventos antrópicos.

El Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta está integrado por:

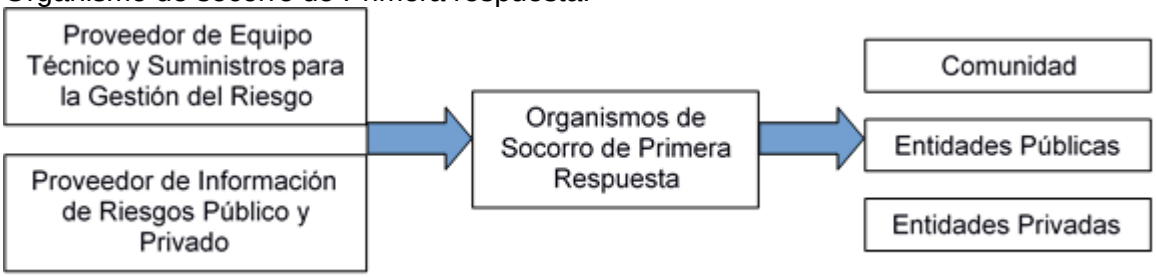
a) Los voluntarios acreditados y activos de la Defensa Civil Colombiana.
b) Los voluntarios acreditados y activos de la Cruz Roja Colombiana.
c) Los voluntarios acreditados y activos de los Cuerpos de Bomberos.
d) Demás entidades autorizadas por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de conformidad con el artículo 16 de la presente ley.

5.2 Clasificador de bienes y servicios

Grupo	Segmento	Familias	Clase	Productos
[E] Productos de uso final	[43] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	[22] Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	[17] Equipo fijo de red y componentes	[21] Equipo de comunicación de información de radio frecuencia
[F] Servicios	[81] Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	[14] Tecnología de fabricación	[16] Manejo de cadena de suministro	[01] Logística
[F] Servicios	[93] Servicios políticos y de asunto cívico	[13] Ayuda y asistencia humanitaria	[18]Preparación y alivio de desastres	[02] Servicios de prevención de desastres
[F] Servicios	[80] Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	[10] Servicios de asesoría de gestión	[15] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	[10] Servicio de asesoramiento para la gestión de riesgo
[F] Servicios	[93] Servicios políticos y de asunto cívico	[14] Servicios comunitarios y sociales	[15] Desarrollo y servicios sociales	[08] Gestión de servicios de voluntariado
[F] Servicios	[92] Servicios de Defensa Nacional, Orden público, Seguridad y Vigilancia	[10] Orden público y seguridad	[19] Servicios de rescate	[01] Equipos de búsqueda y salvamiento
[F] Servicios	[77] Servicios medioambientales	[10] Gestión medioambiental	[15] Evaluación de impacto ambiental	[01] Evaluación riesgos o peligros
[F] Servicios	[77] Servicios medioambientales	[11] Protección medioambiental	[15] Servicios de seguridad ambiental	[08] Servicios de protección contra riesgos o peligros naturales

5.3 Cadena de suministro

A continuación, se describe brevemente la estructura de suministros del Servicio de Organismo de socorro de Primera respuesta.



Fuente: Elaboración propia.

5.4 Análisis de precios

Este proceso de selección se ajusta a la modalidad de contratación directa de acuerdo con el Decreto No. 4112.010.20.0157 de 2021 “Por el cual se declara una situación de urgencia manifiesta en el marco de la calamidad pública declarada por medio del decreto No. 4112.010.20.0144 de 2021 en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico,

Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", cuya finalidad consiste en adquirir el suministro, bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, necesarios para conjurar la situación de desastres o de calamidad pública como la que se está aconteciendo con ocasión a la ola invernal, para la mitigación de los riesgos y prevención de desastres en cumplimiento a la Ley 1523 de 2012.

Las actividades a realizar por los organismos de socorro están relacionadas con la atención y prevención de emergencias y desastres, acorde con el plan de desarrollo y en beneficio directo de la comunidad, el objeto del mismo no implica la adquisición de bienes, obras y servicios a favor del Distrito, sino que las actividades a realizar se encamina en beneficio directo de la comunidad.

Por otra parte, el presupuesto Distrital es el plan económico y financiero anual vinculado a la estrategia formulada, por lo que se convierte en una herramienta clave para la gestión pública, sirviendo a la planificación, programación, control y seguimiento y evaluación de las actuaciones Distritales.

En ese orden de ideas, los recursos que apalancan financieramente este proyecto son recursos propios del Distrito.

A continuación, se detalla las actividades y subactividades a desarrollar:

ITEM	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD
1.1.1	Consolidar la atención de emergencias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el distrito de Santiago de Cali	Atender emergencias y/o desastres ocurridos por fenómenos naturales y/o antrópicos no intencionales, y eventos masivos que impliquen aglomeraciones de Público complejas y no complejas.
		Realizar talleres de preparación a la comunidad en el reconocimiento y atención de los procesos de gestión del riesgo.
		Realizar la coordinación en la atención a emergencias y desastres ocasionados por fenómenos de origen Natural y/o antrópico, en el Distrito de Santiago de Cali.
		Apoyar la capacidad de respuesta en la atención de emergencias, atendiendo la necesidad inmediata o preventiva.
1.1.3	Asistir la capacidad operativa para la actuación inmediata en situaciones de emergencia.	Apoyar el desarrollo técnico y operativo en la atención de emergencias y desastres ocurridas por fenómenos de origen Natural y/o antrópico.
		Realizar el apoyo logístico de los servicios básicos de respuesta de emergencias y desastres ocurridos por fenómenos de origen natural y/o antrópico no intencional y eventos de aglomeraciones de Publico complejas y no complejas.
		Realizar talleres preparación comunitaria en la atención de emergencias y desastres por fenómenos de origen natural y/o antrópica.
		Apoyar la capacidad institucional en la atención inmediata y la preparación preventiva en la respuesta a emergencias y/o desastres ocurridos en el Municipio de Santiago de Cali, por fenómenos de origen Natural y/o antrópico no intencional

Se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de Marzo de 2021.

Firma Jurídico
Karen Fitzgeral Lagarejo
Fecha:

Firma Técnico
Lina Maria Osorio Bermúdez
Fecha:

Firma Financiero
Zaide Suarez Yusti
Fecha:

Proyectó: Karen Fitzgeral lagarejo- Contratista
Revisó: Yeraldin Restrepo Giraldo - Contratista
Oscar Antonio Orejuela Osorio – Líder de Contratación
Mónica Andrea Jiménez - Subsecretaria para el Manejo de Desastres.